

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DECO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 28 FEB 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 0508 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón
- c) El Decreto Alcaldicio N° 58 del 27 de diciembre 2021 que aprueba Presupuesto de Educación año 2022
- d) El artículo 7° bis letra b del Estatuto de los Profesionales de la Educación que otorga a los directores de establecimientos educacionales la facultad de administrar y controlar los recursos que le fueren delegados en conformidad a la ley.
- e) El Decreto Registrado N°323 del 5 de febrero 2019 de nombramiento de don Gonzalo Figueroa Herrera como director del Liceo Politécnico a contar del 1° de marzo 2019.
- f) El Oficio N°002 del 03 de enero 2022 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización del Alcalde.
- g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°240 del 24 febrero 2022 autorizado por la Encargada de Finanzas DAEM.
- h) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- i) Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26 de julio 2021 que establece orden de subrogancia del alcalde.
- j) Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30 de julio 2021 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo Alegría.

DECRETO

1. OTÓRGUESE a don **Gonzalo Figueroa Herrera** RUT [REDACTED] director del Liceo Politécnico de Concón, facultades delegadas para administrar el el Fondo Fijo del establecimiento, por la suma de \$100.000 (cien mil pesos) cuyo objetivo es optimizar el funcionamiento de las especialidades
2. RÍNDASE cuenta de los fondos percibidos a la Dirección del D.A.E.M. y Control Municipal.
3. IMPÚTESE, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-12-002, Gastos Menores, del presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
4. DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente decreto, según su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

FRV/MTA/MLEG/EAO/DLG/mhc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>